

CONCON, 29 NOV 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3387 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 955 de fecha 04 de noviembre de 2022, por un monto total de \$2.650.000 Ítem 22 11 001, denominado "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES" en el Área de Programas Culturales, Explor. Restos Arqueológicos.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ord. N° 367 de Directora de Cultura, de fecha 15 de noviembre del 2022, solicitando se licítase el **ANALISIS DE DATACION POR RADIOCARBONO 14 Y MEDICION DE ISOTOPOS ESTABLES PARA MUSEO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON**, según Especificaciones Técnicas y providencia del Alcalde.

#### DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del servicio "**ANALISIS DE DATACION POR RADIOCARBONO 14 Y MEDICION DE ISOTOPOS ESTABLES PARA MUSEO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los \$ **2.650.000**. IVA incluido.
2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

## **I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **1) Oferta Económica (50%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

<b>Monto Ofertado</b>	<b>Puntaje</b>
Monto menor o igual a \$2.500.000	50%
Monto entre \$2.500.001 - \$2.6500.000	45%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

### **2) Plazo de Entrega de los Productos (45%)**

Corresponde al plazo de entrega de lo requerido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de lo requerido, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

<b>PLAZO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Antes del 15 de febrero del 2023	45%
Después del 15 de febrero del 2023	35%

### **3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

### **4) Cláusula de Desempate:**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de entrega
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

## **II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS**

### **a) Multas y Plazos**

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme del servicio.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

### **b) fuerza mayor**

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

**FORMULARIO ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
PROPUESTA PÚBLICA**

**“ANÁLISIS DE DATAción POR RADIOCARBONO 14 Y MEDICION DE ISOTOPOS ESTABLES PARA MUSEO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON”,**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

---

**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal**

Concón, \_\_\_\_\_ del 2022.

**FORMULARIO ANEXO N°2**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  
PROPUESTA PUBLICA**

**"ANÁLISIS DE DATACIÓN POR RADIOCARBONO 14 Y MEDICIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES PARA MUSEO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DE CONCON",**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
Análisis de datación por Radiocarbono 14 (AMS) y medición de Isótopos Estables d 13C (carbono 13) y d15N (nitrógeno 15)	3	Informe técnico para cada una de las 3 muestras óseas analizadas		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita. La entrega y descarga de los productos debe realizarse en las dependencias del estadio Atlético,

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Concón, \_\_\_\_\_ 2022

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA NATURAL

**FORMULARIO ANEXO N°3**

**OFERTA ECONOMICA  
PROPUESTA PÚBLICA  
“ANÁLISIS DE DATACIÓN POR RADIOCARBONO 14 Y MEDICIÓN DE ISÓTOPOS  
ESTABLES PARA MUSEO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DE CONCON”,**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

2.- RUT DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

3.- PLAZO DE ENTREGA \_\_\_\_\_ DIAS ENTEROS CORRIDOS.

4.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal

Concón, \_\_\_\_\_ de 2022.-

4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, y Encargado Museo, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

6. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Ítem 22 11 001, denominado "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES" en el Área de Programas Culturales, Explor. Restos Arqueológicos

8. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

9. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

10. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
*Maria Liliana Ebrinoza Godoy*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*Mariela Flores Campos*  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
25 NOV 2022  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

**UTILIZADO**